



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2021 - 00058- 00
Proceso	Verbal de Nulidad
Demandante	Natalia Andrea Henríquez Henao y otros
Demandado	Sociedad Neoinversiones S.A.S
Tema	Se agrega notificación Decreto 806 y requiere de cumplimiento a la sentencia 420 de 2020

Se agrega diligencias de notificación vía correo electrónico a la entidad aquí demandada sociedad NEOINVERSIONES S.A.S, la cual cumple con los parámetros del artículo 8 del Decreto 806 del 2020, con la constancia del acuse de recibo del servidor que indica que el mensaje fue atendido el día 5 de mayo de 2021, vencidos los términos de traslado se dará el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

TOMAS ANDRÉS OCHOA MEJIA
Juez